DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, trece (13) de diciembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	*J.V. MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO DE ARIEL PEDROZO DAZA*
DEMANDANTE:	*LUCELIS ACUÑA DAZA*
RADICADO:	*201783184001-2022-00240-00*
ASUNTO:	*RECHAZA DEMANDA*

Dentro del proceso de la referencia la parte demandante no hizo uso del traslado concedido para subsanar los errores de que adolecía la demanda de J.V. MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO DE ARIEL PEDROZO DAZA**,** iniciada por LUCELIS ACUÑA DAZA**,** por intermedio de apoderado judicial, en consecuencia, se ordena su RECHAZO.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a21411ace3e6f18bb715c829c8ae0546c30327d4aa7ecba11bc4dbd2b0f6f78**
Documento generado en 13/12/2022 02:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica